



**SUMMARY OF THE NATIONAL ENVIRONMENTAL REGULATIONS APPLIED  
IN OUR UNITS IN MEXICO**

LEY, NORMA OFICIAL MEXICANA Y REGLAMENTO EN MATERIA AMBIENTAL.	ESTABLECE QUE:	PLATOSA	MIGUEL AUZA
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA)	PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LGEEPA SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE LA SEMARNAT, POR PARTE DE LAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES) RESPONSABLES DE ÉSTAS.	SI	SI
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE LA SEMARNAT, POR PARTE DE LAS PERSONAS (FÍSICAS O MORALES) RESPONSABLES DE ÉSTAS.	SI	SI
NOM-001-SEMARNAT-1996	ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RSIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES	SI	SI
NOM-052-SEMARNAT-2005	ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y EL LISTADO DE LOS MISMOS Y LOS LIMITES QUE HACEN A UN RESIDUO PELIGROSO POR SU TOXICIDAD AL AMBIENTE	SI	SI
NOM-054-SEMARNAT-1993	ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MAS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-2005	SI	SI

NOM-059-SEMARNAT-2001	PROTECCION ESPECIAL-ESPECIAS NATIVAS DE MEXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATGORIAS Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSION, EXCLUSION O CAMBIO LISTA DE ESPECIES EN RIESGO	SI	SI
NOM-060-SEMARNAT-1994	ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS OCASIONADOS EN LOS USELOS Y CUERPOS DE AGUA POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	SI
NOM-061-SEMARNAT-1994	ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS OCASIONADOS EN LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL	SI	SI
NOM-062-SEMARNAT-2004	ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD QUE SE OCASIONAN POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES AGROPECUARIO	SI	SI
NOM-120-SEMARNAT-1997	ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCION AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACION MINERA DIRECTA, EN ZONAS CON CLIMAS SECOS Y TEMPLADOS EN DONDE SE DESARROLLE VEGETACION DE MATORRAL XOROFILO, BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO, BOSQUES DE CONIFERAS O ENCINOS	SI	SI
NOM-141-SEMARNAT-2003	ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA CARACTERIZACION DEL SITIO, PROYECTO, CONSTRUCCION, OPERACION Y POST OPERACION DE PRESA DE JALES	NO	SI
NOM-081-SEMARNAT-1994	ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.	SI	SI

NOM-025-SSA1-2014	SALUD AMBIENTAL. VALORES LÍMITE PERMISIBLES PARA LA CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM10 Y PM2. 5 EN EL AIRE AMBIENTE Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN	SI	SI
NOM-043-SEMARNAT-1993	ESTABLECE LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS.	NO	SI
NOM-157-SEMARNAT-2009	ESTABLECE LOS ELEMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA INSTRUMENTAR PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS MINEROS	SI	SI